



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES  
GRUPO DE CONTRATOS

GS- 2024 - 1447022502

/ARLOF – GRUCO– 17.5

Bogotá D.C., 12 DIC 2024

Señorita patrullero  
LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ  
Responsable mantenimiento vehicular  
Dirección de Protección y Servicios Especiales  
Calle 14 No. 62-70  
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión e inicio de ejecución de la orden de compra No. 138540

De manera atenta, me permito notificar la supervisión e inicio de ejecución de la orden de compra No. 138540, suscrita entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la firma MORARCI GROUP S.A.S., cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"**, por lo que se requiere, la disponibilidad y profesionalismo para asumir el cargo como supervisor de dicho negocio jurídico y así lograr una ejecución eficiente, eficaz y efectiva en el objeto contractual.

Aunado a lo anterior, la señorita patrullero, adelantará las funciones propias de la supervisión como lo dictan las siguientes normas:

1. Ley 80 de 1993 en su artículo 4 numeral 1: *"Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante"*, por lo tanto, solo se logrará ejercer la supervisión vigilancia y control que ejerza el personal idóneo y con el conocimiento necesario para tal fin.
2. Ley 80 de 1993 en su artículo 26 numeral: ***Principio de Responsabilidad*** *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*.
3. Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, en su capítulo VII en los artículos 83 y 84 *"disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"*, con el fin de proteger la moralidad administrativa y evitar actos de corrupción blindando a la entidad en transparencia y correcta ejecución del objeto contractual, se otorgan facultades a los supervisores para el seguimiento en las diferentes etapas del proceso en el cual podrán solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo del mismo.
4. Decreto 1082 del 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, en su artículo 2.2.1.1.2.1 *"Partícipes de la Contratación Pública"*, numeral 5 *"Los supervisores"*.
5. Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* capítulo XII **SUPERVISIÓN /INTERVENTORÍA** en sus numerales: 1.1 finalidades de la supervisión o interventoría, 1.2 objetivos específicos de la supervisión, 1.4 concurrencia de la interventoría, 1.5 calidades del supervisor o interventor y 2.5 oportunidad para designar supervisor o interventor.

- a. Facultades de los supervisores, interventores y coordinadores, 2.2 responsabilidad, 2.2.1 responsabilidad civil- patrimonial, 2.2.2 responsabilidad penal, 2.2.3 responsabilidad fiscal, 2.2.4 responsabilidad disciplinaria, 2.2.5 responsabilidad solidaria.
  - b. Funciones de los supervisores o interventores literal a) carácter administrativo, b) carácter técnico, c) carácter financiero, d) carácter legal.
  - c. Funciones del coordinador.
  - d. Prohibiciones al interventor / supervisor.
  - e. Seguimiento a los contratos.
6. El control y seguimiento de la supervisión realizada a los diferentes contratos se llevará de acuerdo a lo establecido en las leyes, normas, procedimientos y guías establecidos en la Suite Visión Empresarial (SVE) de la Policía Nacional, tales como:
- a. Informes: numerales 7.1 Informes Durante la Ejecución, 7.2 Informe Final, según el formato **2BS-FR-0019** en versión actualizada.
  - b. Liquidación según el formato **2BS-FR-0023** en versión actualizada.

Por lo cual, el supervisor deberá presentar los informes de supervisión de manera **física** al Grupo de Contratos, **dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes**, así mismo será su responsabilidad velar por el cargue en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.

Las guías y manuales para el cargue de los documentos en la plataforma SECOP II pueden ser consultados en Colombia Compra Eficiente en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/perfil-compradores-secop/perfil-compradores-secop>, gestión contractual para entidades numeral 5 [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf)

7. Los trámites para el pago de la obligación al contratista, a fin de cerrar el compromiso contractual y proceder con la gestión de la liquidación bilateral, se deberán adelantar conforme a las siguientes consideraciones, así:
- a. La factura debe ser enviada al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), y en el asunto del mismo, deberá relacionar código PCI (16-01-01-L7); número de contrato y correo electrónico del supervisor, estos tres (3) datos separados por punto y coma (;). El supervisor cuenta con tres (3) días hábiles para la verificación, validación, aprobación y/o rechazo de la misma.
  - b. Después de aprobada esta factura, si presenta errores, el supervisor será el responsable para realizar ante el oferente los cambios que se requieran.
  - c. Si pasados los tres (3) días el supervisor no aprueba la factura enviada al correo, la misma quedará automáticamente en estado aprobada.
  - d. El supervisor es el intermediario entre esta Dirección y el contratista, frente a la documentación requerida para el trámite de facturación, así como ejercer el control de los bienes y/o servicios recepcionados, es de anotar que, se requieren los siguientes soportes documentales para el respectivo pago:
    - ✓ Constancia de recibido a satisfacción (2BS-FR-0045).
    - ✓ Formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140) (cuando aplique).
    - ✓ Factura electrónica de venta.
    - ✓ Resolución de facturación.
    - ✓ Registro de información tributaria (RIT).

- ✓ Registro único tributario (RUT).
- ✓ Certificación de pago aportes parafiscales (ACTUALIZADO).
- ✓ Planillas de pagos aportes parafiscales (ACTUALIZADO).
- ✓ Declaración de importación (cuando aplique).
- ✓ Y demás documentos y/o certificación que sean exigibles dentro de la aceptación de oferta, contrato y orden de compra.

Todos los formatos pueden ser consultados en la SUITE VISION EMPRESARIAL <http://polired/default.aspx>.

8. Cuando exista una ausencia transitoria o permanente por parte del funcionario notificado inicialmente como supervisor de un contrato, este deberá realizar la entrega de la supervisión del contrato bajo su observancia y responsabilidad, al funcionario que recibe el cargo y deberá informar al ordenador del Gasto.

Una vez notificado el supervisor, este deberá tomar contacto de manera inmediata con el contratista con el fin de realizar el acta de inicio (si aplica), cronograma de actividades y demás temas relacionados con la ejecución.

Finalmente, se recomienda acatar lo tipificado en la ley y en los procedimientos establecidos, teniendo en cuenta que el desconocimiento de la norma no lo exime de la responsabilidad.

Atentamente,



Coronel **JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**  
Director de Protección y Servicios Especiales

Anexo(s): uno (Aprobación de garantía única)

Elaboró: IJ. Jefferson Nicolás Abril Rodríguez  
DIPRO/ARLOF/GRUCO

Revisó: TC. Martha Jaime Castillo Moreira  
DIPRO/SUPRO/ARLOF

Revisó: CT. José Heriberto Montes Rincón  
DIPRO/DIPRO/ASJUD

Revisó: CR. Juan Andrés Gámez Ramírez  
DIPRO/SUPRO

Revisó: MY. Jose Luis Rodríguez Rodríguez  
DIPRO/ARLOF/GRUCO


Fecha de elaboración: 12-12-2024

Ubicación: \\srvfilesponal1\DIPRO\SUPRO\ADMIN\GRUCO\LAURAALEJANDRACAMPOSESPITIA\VIGENCIA2024

Calle 14 N°62-70  
Teléfonos 515 9800 – Ext 31512  
dipro.gruco@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

jl. rodriguez037

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 2		

**dirección DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0665 DEL 07 DE MARZO DE 2023 Y RESOLUCIÓN No. 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL".

**ORDEN DE COMPRA No. 138540**

**CONTRATISTA: MORARCI GROUP S.A.S.**

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL

**VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:** \$25.000.000,00

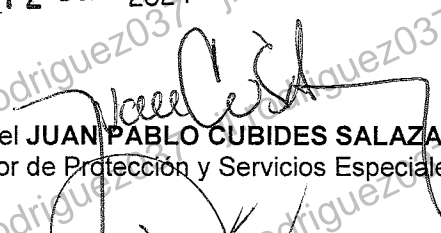
**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

**PÓLIZA No. BQ-100094835 Anexo: 0 Expedida: 09 de diciembre de 2024.**

Amparos	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2.500.000,00	06/12/2024	30/09/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$2.500.000,00	06/12/2024	31/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.500.000,00	06/12/2024	31/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.250.000,00	06/12/2024	31/03/2028

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá, **12 DIC 2024**

  
**Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**  
 Director de Protección y Servicios Especiales

  
 Elaboró: **JJ. Jefferson Nicolás Abril Rodríguez**  
 DIPRO/ARLOF/GRUCO

  
 Revisó: **OT. José Héctor Fuentes Rincón**  
 DIPRO/DIPRO/ASJUD

  
 Revisó: **MY. José Luis Rodríguez Rodríguez**  
 DIPRO/ARLOF/GRUCO

  
 Revisó: **TC. Martín Jaime Castilla Moreira**  
 DIPRO/SUPRO/ARLOF

  
 Revisó: **CR. Juan Andrés Gómez Ramírez**  
 DIPRO/SUPRO

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá  
 Teléfonos 515 9800 – Ext 31512  
[dipro.gruco@policia.gov.co](mailto:dipro.gruco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



6/12/24, 17:48

colombiacompra.coupa.com/order\_headers/print\_view?id=138540&amp;version=1



**Dirección de Protección y Servicios Especiales**  
**N.I.T. 900259212**  
**ORDEN DE COMPRA**

**MORARCI GROUP SAS**

N.I.T. 900110012-5  
 CR 43 # 62 24  
 Barranquilla,  
 Atte: LOLY LUZ ARIZA FONTALVO  
 loly.ariza@morarci.com  
 Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden **138540**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
 Fecha de Emisión **06/12/24**  
 Fecha de Vencimiento **31/03/25**  
 Comprador **Jose Luis Rodriguez Rodriguez**  
 Ordenador del gasto **valida ítems**  
 Supervisor **Funcionario GUMOV DIPRO;**  
**Funcionario GUMOV POLFA**  
 Teléfono **5159000**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales  
 Justificación **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**

**CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS**  
**VEHÍCULOS AUTOMÓVILES TOYOTA DE LA**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS**  
**ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN**  
**POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA**  
**NACIONAL**

**Enviar a**

Dirección de Protección y  
 Servicios Especiales  
 Calle 14 # 62 - 70  
 Bogotá D.C.  
 Colombia  
 Atte: Jose Luis Rodriguez  
 Rodriguez

**Facturar a**

Dirección de Protección y  
 Servicios Especiales  
 Calle 14 # 62 - 70  
 Bogotá D.C.,  
 Colombia  
 Atte: Jose Luis Rodriguez  
 Rodriguez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 14024	man02 - MT-125. Mantenimiento	1.0	Unidad	4.000.000,00	4.000.000,00
2	CDP 14024	man02 - MT-125. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.000.000,00	3.000.000,00
3	VIG 27024	man02 - MT-125. Mantenimiento	5.0	Unidad	3.600.000,00	18.000.000,00
						<b>25.000.000,00 COP</b>

jl.rodriguez037





tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA  
Date: 2024.12.10 10:55:13 -05:00

Código de Seguridad: I/XKuJ7b1F0N2bLE4d8Y0Q==

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	80-100094835	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28394982	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 06/12/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/03/2028	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	MORARCI GROUP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.110.012-5
DIRECCIÓN	CRA 43 N 62-24	TELÉFONO	3223596523
ASEGURADO	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	No. DOC. IDENTIDAD	900.259.212-2
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 62-70	TELÉFONO	3505933018
BENEFICIARIO	DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES	No. DOC. IDENTIDAD	900.259.212-2
DIRECCIÓN	CALLE 14 # 62-70	TELÉFONO	3505933018

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 138540, CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ATODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES TOYOTA DE LADIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LADIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2024	24:00 Horas Del 30/09/2025	2.500.000,00	10.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/12/2024	24:00 Horas Del 31/03/2028	1.250.000,00	10.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 06/12/2024	24:00 Horas Del 31/03/2026	2.500.000,00	10.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2024	24:00 Horas Del 31/03/2026	2.500.000,00	10.500,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 8.750.000,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS EXPRESS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	42.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	42.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	8.930,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>55.930,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - [WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO)

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100094835	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28394982	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	06/12/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	31/03/2028	DÍAS	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		DÍAS			
N/A		N/A		N/A		N/A	

**CONDICIONES PARTICULARES**

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
 Página web: [www.segurosnumundial.com.co](http://www.segurosnumundial.com.co)  
 Correo electrónico: [mundial@segurosnumundial.com.co](mailto:mundial@segurosnumundial.com.co)  
 Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

